



**MUNICIPIO**  
**SAN JOSÉ DE CÚCUTA**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

**ORDENADO**  
Hora: 8:00 a.m. -

**DESFIJADO**  
Hora: 5:00 p.m. -

Fecha: **08 JUL 2019**

Fecha: **23 JUL 2019**

**SÍ**  
se puede  
progresar

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 950158**

San José de Cúcuta, jueves, 10 de mayo de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No950158 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el miércoles, 01 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENA RAMIREZ FRANCISCO-JOSE, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010702830003000 ubicado en C 17 OE 31 UR LOS LIBERTADORES del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos PESOS (\$6,559,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PENA RAMIREZ FRANCISCO-JOSE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010702830003000 por la suma de: Seis millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos PESOS (\$6,559,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) PENA RAMIREZ FRANCISCO-JOSE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) PENA RAMIREZ FRANCISCO-JOSE, Propietario(s) del predio No. 010702830003000 ubicado en C 17 OE 31 UR LOS LIBERTADORES para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA**  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión de Rentas e Impuestos de Cúcuta

GUIA



10040186641908

NIT 890 141 717-8 Licencia MINTC 2890/2014 Dirección: AK 28 Nr. 34-31 Bogotá D.C.

Línea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs www.coldelivery.com -email info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE

Destinatario: PEÑA RAMIREZ FRANCISCO JOSE

Devolución

Guía nr:  
10040186641908

Llena para

127326

127326

18664190

Avisos